

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE(S):	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
DEMANDADO:	CARLOS HERNÁN BONILLA SILVA
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2006-00972-00

Una vez revisado el expediente, se observa que a folios 298 a 398 el apoderado de la parte actora allega unas piezas procesales que corresponden al proceso con radicado No. 6.158 promovido por AMANCIO FERNANDO MÁRQUEZ; las cuales no se tendrán en cuenta como quiera que corresponde al parecer a una parte del expediente decretado como prueba trasladada.

Revisado el contenido del memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, visible a folio 296, se requerirá a la Secretaría de este Tribunal que dé cumplimiento al auto que abrió el proceso a pruebas, en relación con la prueba trasladada.

De la misma manera se advierte que la entidad demandante no ha dado respuesta al oficio 3988 del 7 de octubre de 2016 (fl. 277), el cual ha sido reiterado en varias oportunidades, razón por la cual se solicitará al apoderado para que allegue el documento solicitado, so pena de declarar por desistida la prueba.

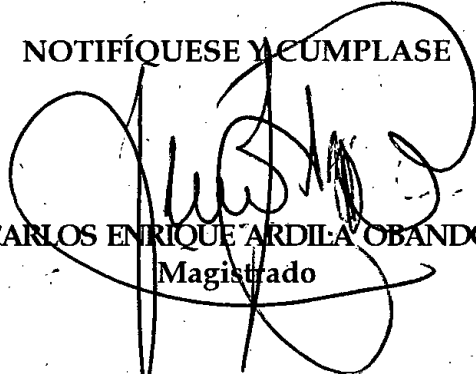
En mérito de lo expuesto, sin más consideraciones, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría requiérase al apoderado de la entidad demandante, para que dé cumplimiento al oficio 3988 del 7 de octubre de 2016 (fl. 277), so pena de declarar por desistida la prueba solicitada.

SEGUNDO.- Requerir a la Secretaría del este Tribunal, para que realice el trámite correspondiente a efectos de aportar el expediente de acción de Reparación Directa No. 6.158 de la Magistrada TERESA HERRERA ANDRADE, ordenado como prueba trasladada, en providencia del 23 de junio de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

REFERENCIA:	Acción de Repetición
DEMANDANTE(S):	Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
DEMANDADO:	Carlos Hernán Bonilla Silva
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2006-00972-00